

medon este ultimo que el que se sigue al 1 de
 1561 o sea el que se sigue al 1 de 1562 que se venen necessida
 della para villa de Segovia no se miran el que se sigue ni se
 ingruendo de la obra que se sigue de obrar de segun
 paralo qual manda non quenen una por otra de
 1563 como se sigue con que bari de alag. como
 sino del que se sigue de segun de la venta
 con que se dio y me mis para que se des de con que se
 ultimo paralo, que se sale caldes, ante quien se da
 e esta causa a quien se sigue con la de con que se
 de un que se sigue de la obra que se sigue para
 deley con que se dio, mandaron se segun de
 plaza de la villa

Merced
 Pedro de
 elmo

que se acuerda que se presente un apenamiento por se
 de un elmo que se dio de alos señores villa de Segovia
 merced de un pedano de la calle publica que se
 de la obra que se dio de la obra que se dio
 que se dio de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio

merced de la obra
 Juan de la obra
 de un elmo

que se acuerda que se presente un apenamiento por se
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio
 de un elmo que se dio de la obra que se dio

